



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463 de 2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18 de 2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta corporación en sesión de fecha 2 de julio de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

La Iglesuela 7 de julio de 2014.–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º 1.-6418